

RIO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.134/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción la estudiante Marta Sandra ALBERTO, alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita excepción para cursar la asignatura de tercer año, primer cuatrimestre "Educación Formal I";

QUE, para poder cursar la materia solicitada necesita tener aprobada la materia pre correlativa "Sociología General" de primer año;

QUE las justificaciones de la estudiante se deben a problemas de salud de su hijo que posee certificado de discapacidad;

QUE mediante Nota N° 57/23 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia y obra en el expediente la historia académica de la alumna;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 77/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

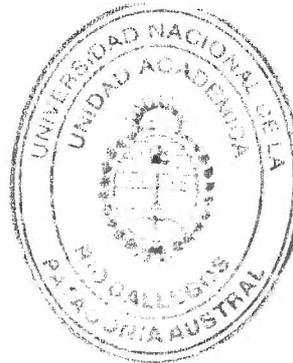
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Marta Sandra ALBERTO (DNI N° 32.401.378) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la materia: "Educación Formal I" adeudando la asignatura pre correlativa "Sociología General", hasta los llamados de mesa de examen final de junio de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Vicedecana
UNPA-UARG